

Sra:

Javiera Valencia Muñoz.

Fiscal Instructora

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Fecha: 22 de Septiembre de 2023

REF: RES. EX. N°1/Rol D-206-2023



Estimada Fiscal:

Por medio del presente, se hace ingreso de respuesta a resolución de la referencia.

Atte:

Francisco José Lowener Mayer – Rechnitz

Pp. Constructora Puerto Azul SpA

Edificio IMU 0865

21 de septiembre de 2023

Sra.

Javiera Valencia Muñoz

Fiscal Instructora

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

REF: RES. EX. N°1 / Rol D-206-2023

De mi consideración,

Yo, **Francisco José Lowener Mayer – Rechnitz**, cédula de identidad N° 12.232.207-6, representante legal de Constructora Puerto Azul SpA, RUT N° 76.231.234-4, ambos con domicilio en calle Asturias N°280, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, y estando de plazo, expongo a usted lo siguiente:

- 1.- Mediante RES. EX. N°1/Rol D-206-2023, fechada en Santiago, el día 28 de agosto de 2023, enviada mediante correo certificado y recibida el día **30 de agosto de 2023**, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos en contra de Constructora Enaco S.A., Rut: 93.856.000-8 como titular de la faena constructiva denominada "Edificio Inés Matte Urrejola 0865 – ENACO", ubicada en calle Inés Matte Urrejola 0865, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- 2.- Los cargos formulados dicen relación con el hecho, acto u omisión que constituye una infracción conforme al artículo 35 h) de la LOSMA, en cuanto al incumplimiento de Normas de Emisión.
- 3.- Que sobre la base de los antecedentes que constan a la autoridad, al momento de la emisión de la formulación de cargos, se clasifica la infracción como leve, en virtud del numeral 3 del artículo 36 de LOSMA.
- 4.- Como primera cuestión, cabe precisar que el titular de la faena constructiva ubicada en calle Inés Matte Urrejola 0865, comuna de Providencia, es Constructora Puerto Azul SpA, RUT N° 76.231.234-4, representada por, Francisco José Lowener Mayer – Rechnitz, cédula de identidad N° 12.232.207-6.

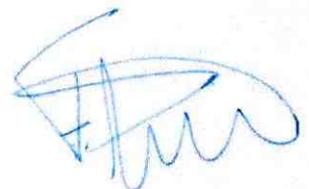
Expuesto lo anterior, se atiende el punto IX de RESUELVO, cumpliendo con la entrega de los siguientes antecedentes:

- 1.- La identidad y personería con que actúa el representante legal del titular:

Escritura pública otorgada con fecha 4 de noviembre de 2022, en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien (**Anexo 1**).

- 2.- No presenta.

- 3.- Se identifican las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido:



Fuente emisora de ruido	Marca Modelo	cantidad
Cincelador 5 kg		
	BOSCH 11321	4
	HILTI TE 500	2
Martillo demoledor 10 kg	BOSCH GSH11	1
	HILTI TE 700	2
Esmeril Angular 7 1/2"	CAT TDX352	1
Esmeril Angular 9 1/2"	MAKITA GA9050	1

4.- Plano simple que ilustra la ubicación de las fuentes emisoras de ruido (**Anexo 2**).

Se desconoce a la fecha, el Informe de Fiscalización DFZ-2022-1698-XIII-NE, el cual contiene el acta de inspección ambiental de fecha 9 de junio de 2022 y sus respectivos anexos.

5.- Se indica el horario y funcionamiento de las fuentes emisoras de ruido, siendo este de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.

6.- Se indica el horario y funcionamiento de las fuentes emisoras de ruido, siendo este de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.

7.- No se indican.

8.-En conformidad a lo establecido en el art. 42 de la LO-SMA, el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N°30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente ("Reglamento"), y la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a la norma de emisión de ruidos ("Guía"), por medio de la presente y encontrándonos dentro del plazo otorgado en la Resolución de la referencia, remito a usted el "Programa de Cumplimiento (Rol D-206-2023) de Constructora Puerto Azul SpA., (en adelante "PdC"), para su evaluación y aprobación (**Anexo 3**), en base al cual solicitamos a Ud. absolver a mi representada eximiéndola de cualquier amonestación o multa o, en su defecto, y para el caso que Ud. estime procedente su aplicación, rebajar la sanción al mínimo.

ANTECEDENTES GENERALES DEL ANEXO 3: "PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (ROL D-206-2023) DE CONSTRUCTORA PUERTO AZUL SPA.

1.1. Sobre la obra o faena constructiva

Constructora Puerto Azul SpA es titular, para efectos del presente procedimiento sancionatorio, de la unidad fiscalizable consistente en la faena constructiva ubicada en la calle Inés Matte Urrejola 0865, comuna de Providencia, Región Metropolitana (la "obra" o "faena").

Desde mayo de 2023 a la fecha, el proyecto se encuentra en las etapas de terminaciones, áreas comunes, fachada e instalaciones.

1.2. Sobre el procedimiento sancionatorio

Este procedimiento fue iniciado originalmente en contra de Constructora ENACO S.A. RUT N° 93.586.000-8, mediante la formulación de cargos de fecha 28 de agosto de 2023. En dicha oportunidad, se consideró como infracción la superación 9 dB(A) al límite de 60 dB(A) establecido para la Zona II del D.S. N°38/2011 que establece la norma de emisión de ruidos. De acuerdo con el Informe de Fiscalización DFZ-2022-1698-XIII-NE, la actividad de inspección ambiental fue realizada por funcionarios de la I. Municipalidad de Providencia el día 09 de junio de 2022, en horario diurno.

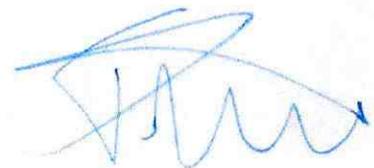
Cabe destacar que, a la fecha, el Informe de Fiscalización DFZ-2022-1698-XIII-NE no se encuentra disponibles en el expediente digital del procedimiento sancionatorio y no fueron puestos a disposición de este titular mediante la formulación de cargos. Por lo tanto, esta titular no ha tenido acceso a las actas de inspección ni a los informes técnicos de medición con el objeto de revisar, entre otras cuestiones, los certificados de calibración de los sonómetros, la metodología de medición, los puntos de medición o las presuntas fuentes emisoras de ruido identificadas en las inspecciones ambientales. De esta forma, y no teniendo claridad de las circunstancias que configuran los presuntos hechos constitutivos de infracción, se ha elaborado el presente PdC (ver Anexo 3) en consideración a los antecedentes disponibles para esta titular y que se informan y/o acompañan en esta presentación.

1.3. Sobre las principales fuentes de ruido actuales y futuras

A la fecha, el inmueble en construcción se encuentra en etapa de terminaciones y acabados de fachadas.

Con respecto a las terminaciones interiores de departamentos, las principales fuentes de ruidos molestos son el uso de esmeriles angulares, herramientas que se emplean principalmente para el corte de elementos metálicos.

Para mitigar o disminuir la emisión de ruidos al exterior, los cortes de estos elementos se efectúan al interior de las unidades de departamentos, estando estos en su mayoría cerrados y para aquellas unidades que actualmente se encuentran abiertas y requieran de este tipo de faenas, se propone en primer lugar, acelerar el cierre de vanos de ventanas de los departamentos, los que consideran termopaneles no representando un costo adicional y en segundo lugar el empleo de barreras acústicas móviles cuyo costo estimado para implementar es de \$6.000.000.-



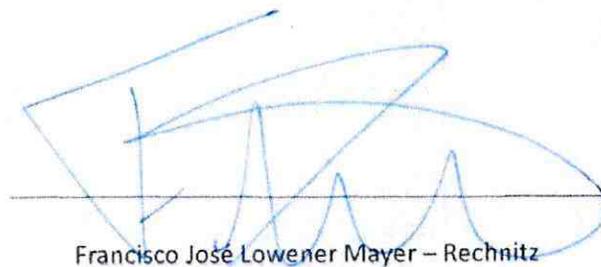
Con respecto al acabado de fachadas, las principales fuentes de ruidos molestos son el uso de martillos demoledores y cinceladores cuyo objeto es eliminar rebabas, y corregir plomadas.

Para los trabajos en fachadas, se utilizan principalmente andamios, los que en nuestro caso consideran tres tipos, estructurales, colgantes y plataformas cremallera. Se propone entonces cubrir los andamios con barreras acústicas flexibles. Se estima un costo de \$4.500.000 para implementar esta medida de mitigación.

1.4. Sobre el presente PdC y sus acciones

En este sentido, el presente PdC (ver Anexo 3) contempla una serie de acciones en ejecución y por ejecutar, todas las cuales apuntan al control y gestión del ruido ocasionado por las fuentes que efectivamente se encontrarán en funcionamiento durante la ejecución del PdC.

Esperando una favorable acogida, le saluda cordialmente:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

Francisco José Lowener Mayer – Rechnitz

Pp. Constructora Puerto Azul SpA

Edificio IMU 0865

ANEXO 1
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27ª NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0408



COPIA ELECTRONICA

REPERTORIO: 14693-2022

Ot.: 1760335

CRU

DELEGACION DE PODER

CONSTRUCTORA PUERTO AZUL SpA

A

LOWENER MAYER - RECHNITZ, FRANCISCO JOSÉ

En Santiago de Chile, a cuatro de noviembre del dos mil veintidós, ante mí, MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Santiago, comparecen: CONSTRUCTORA PUERTO AZUL SpA, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos treinta y un mil doscientos treinta y cuatro guión cuatro, representada según se acreditará, por ASESORÍAS REPREX LIMITADA, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones quinientos



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27º NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Laco 9153, Providencia
Teléfono 2 2629 0460



veintiocho mil quinientos cuarenta y nueve guión cuatro y ésta, a su vez representada, según se acreditará, por don Jorge Ayala Marfil, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos veintisiete guión dos y don Germán Bartel Jeffery, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número ocho millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis guión cinco; todos domiciliados en calle Asturias número doscientos ochenta, oficina trescientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas indicadas y exponen: PRIMERO: Que por el presente instrumento y en la representación que invisten, vienen en delegar poder especial en don FRANCISCO JOSÉ LOWENER MAYER - RECHNITZ, cédula de identidad número doce millones doscientos treinta y dos mil doscientos siete guión seis, para que actuando en nombre y representación de CONSTRUCTORA PUERTO AZUL SpA pueda: Uno/ Concurrir ante toda clase de autoridades, servicios, ministerios, instituciones u organismos y ante cualquier persona de derecho público o privado, pudiendo realizar toda clase de presentaciones, solicitudes, incluso obligatorias, firmar planos, memorias y minutas, presentar y firmar proyectos de especialidades, en especial, podrá concurrir ante el Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Compañías de Agua y empresas sanitarias en general, Compañías de Electricidad, Superintendencia de Electricidad y Combustible, Servicio de Vivienda y Urbanización, Compañías de Gas,

Pág. 27



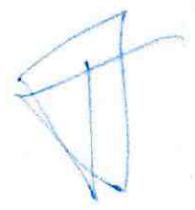
Certificado
125496570236
Verifique validez
<http://www.sjta.cl>



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27º NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



Compañías de Telecomunicaciones, Seremi de Salud, o ante cualquier entidad pública o privada, a efectuar toda clase de presentaciones y declaraciones, en especial, para que proceda a firmar todos los proyectos de urbanización y domiciliarios de agua potable, alcantarillado, aguas lluvias, pavimentación, urbanización eléctrica, climatización, extracción forzada y presurización, basura, instalación eléctrica, ascensores, corrientes débiles y gas, y demás servicios que fueren necesarios, pudiendo asimismo rectificar, modificar o aclarar dichos proyectos; solicitar factibilidad de agua potable y alcantarillado de aguas servidas ante las Empresas Sanitarias, factibilidad de pavimentación y aguas lluvias ante el Serviu, solicitar recepciones antes estos organismos; y en general cualquier otra materia urbanística relativa a inmuebles cuya construcción se haya encargado a la mandante. Dos/ Celebrar contratos de especialidades, sub contratos de construcción y los contratos de servicios con las Compañías de Agua y empresas sanitarias en general, Compañías de Electricidad, Gas y Telecomunicaciones. En dichos contratos el mandatario queda facultado para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega, cabida, deslindes; para entregar, pactar indivisibilidad pasiva o activa, convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad, fijar multas a favor o en contra de ellos; pactar prohibiciones de enajenar o gravar, ejercitar y renunciar sus acciones como las de nulidad,



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27ª NOTARÍA DE SANTIAGO
Orrego Luco 8153, Providencia
Teléfono 2 2620 8400



rescisión, resolución, evicción, y aceptar la renuncia a derechos y acciones, rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, otorgar finiquitos, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas y objetarlas. **Tres/** Firmar planos, memorias y antecedentes técnicos relativos o anexos a los contratos generales de construcción y a sus modificaciones, suscritos por la mandante, excluyéndose expresamente la firma de las bases administrativas generales y especiales, reglamentos de post venta y contratos generales de construcción. **Cuatro/** Celebrar contratos individuales de trabajo, despedir trabajadores y contratar servicios profesionales, científicos o técnicos y ponerles término a esos servicios. **SEGUNDO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y certificaciones que sean procedentes. **PERSONERÍA:** Las facultades de **Asesorías Reprex Limitada** para representar a **CONSTRUCTORA PUERTO AZUL SpA**, consta de la escritura pública de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien; por su parte, la personería de don Jorge Ayala Marfil y de don Germán Bartel Jeffery, para actuar en nombre y representación de Asesorías Reprex Limitada, consta de la escritura pública de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, otorgada en la misma Notaría recién citada. Estas personerías no se insertan a expresa petición de los comparecientes, por ser conocidas de ellos y de la Notario que autoriza. Escritura redactada conforme a minuta de la

Pág. 3/7



Certificado
72365870036
Verifique validez
<http://www.folios>



MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0409



Abogado Soledad Sepúlveda Rojas. En comprobante y previa
lectura, firman los comparecientes. Se da copia.- DOY FE.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Pp. CONSTRUCTORA PUERTO AZUL SpA
[Handwritten signature]

[Handwritten text in a rectangular box]



[Handwritten mark]



Certificado
12345670034
Verifique validez
<http://www.bcn.cl>



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
Y DEVUELTO AL INTERESADO EL QUE
CONSTA DE 4 FOJAS
SANTIAGO 12 SEP 2023



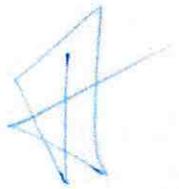
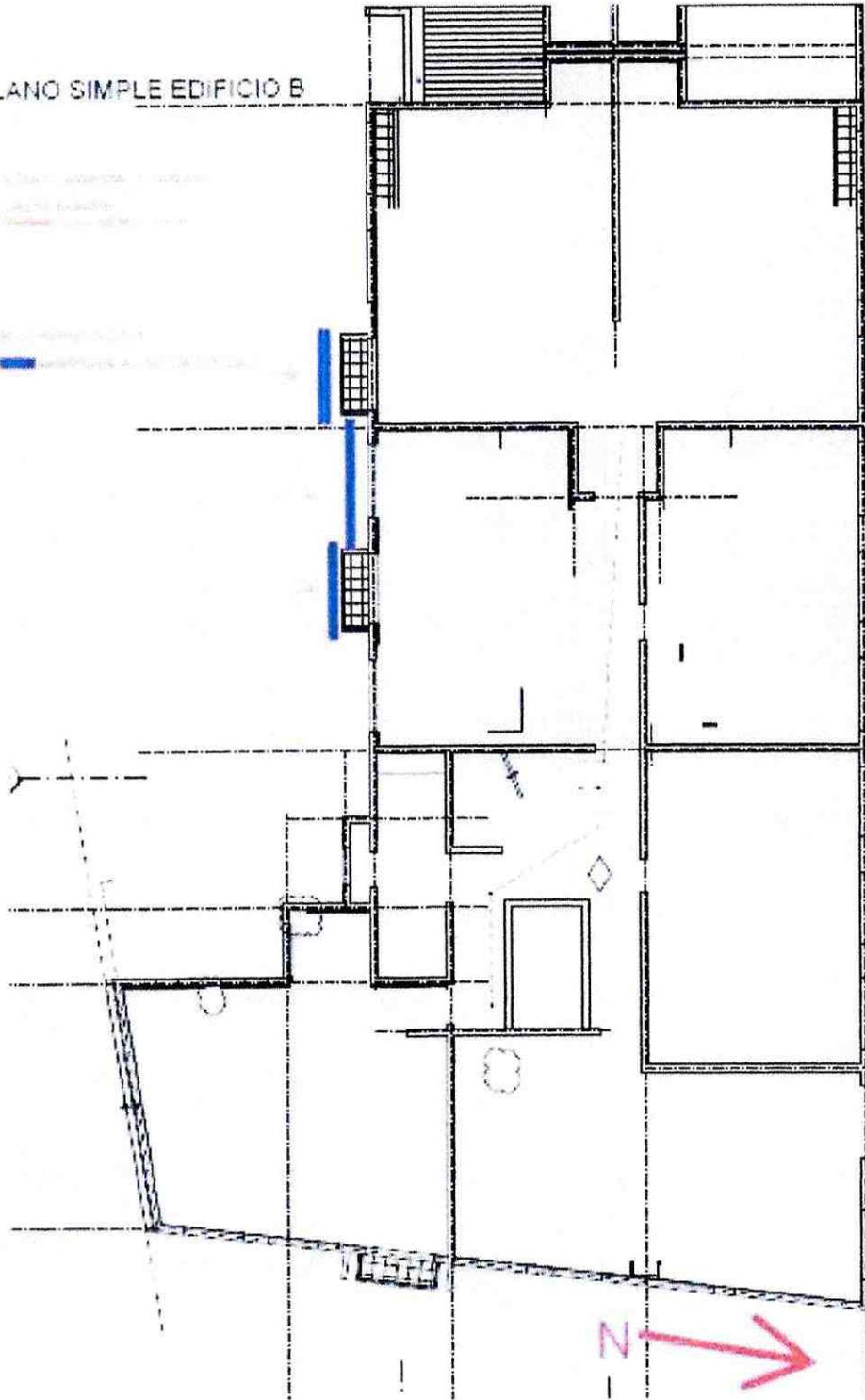
ANEXO 2
PLANO SIMPLE



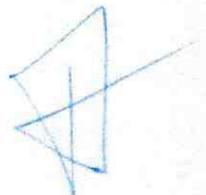
PLANO SIMPLE EDIFICIO B

Alcova
Sala
Cuarto de baño

Escalera
Corredor



ANEXO 3
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO D-206-2023

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

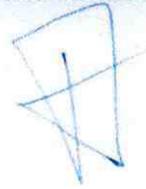
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La obtención con fecha 09 de junio de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 69 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N°38/2011 MMA, Título IV, artículo 7
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Ruidos molestos, superando en 9 dB(A) la normativa vigente, causando molestias en la comunidad vecina.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Los ruidos molestos serán reducidos mediante la implementación medidas de mitigación directa y acciones sugeridas en la Guía para la presentación de un programa de cumplimiento, en particular, Infracciones a la norma de emisión de ruidos Para la disminuir los ruidos molestos se proponen las siguientes acciones: (i) Acción 6, uso de termopaneles en departamentos, medida orientada a sectorizar y contener los efectos de fuentes generadoras de ruidos molestos al interior de los departamentos. (ii) Acción 1, uso de barreras acústicas, medida orientada a contener los efectos de fuentes generadoras de ruidos molestos al interior de los departamentos y en aquellos sectores donde no exista la posibilidad de cerrar los espacios. (iii) Acción 12, otras medidas, en este caso mantas acústicas, medida destinada a mitigar y contener los ruidos molestos originados por el uso de elementos mecánicos en tratamiento de fachadas exteriores y que se realicen con el apoyo de andamios.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Disminuir la emisión de ruidos molestos en a lo menos 9dB(A)

2.2 PLAN DE ACCIONES



2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a Informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de implementación				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

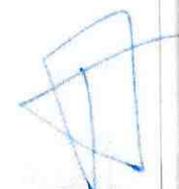
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a Informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	Acción Instalación de termopaneles en todas las ventanas de departamentos	Inicio 26/01/2023, término 20/10/2023	Copias de estados de avance, fotografías.	Reporte Inicial Copia de estado de avance N°1 y siguientes hasta agosto de 2023 Reportes de avance Copias de estados de avance mensuales desde septiembre de 2023 Reporte final Copias de avance y fotografías al 20/10/2023	MS0	Impedimentos Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

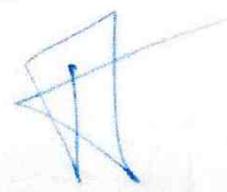


ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	Inicio 5 días hábiles desde la notificación de aprobación del programa. Término 30/01/2024	Informe ruido basal e informes de medición con una periodicidad de 30 días	Reportes de avance	M\$6.000	Impedimentos
	Uso e implementación de barreras acústicas móviles.			Informe ruido periódico (30 días), elaborado por empresa certificada independiente. Facturas compra barreras acústicas móviles.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de implementación			Reporte final		
Cercar mediante el uso de barreras acústicas móviles la zona en que se esté utilizando una fuente emisora de ruido.	Informe ruido elaborado por empresa certificada independiente					
3	Acción	Inicio 5 días hábiles desde la notificación de aprobación del programa. Término 30/01/2024	Informe ruido basal e informes de medición con una periodicidad de 30 días	Reportes de avance	M\$4.500	Impedimentos
	Uso e implementación de barreras acústicas flexibles.			Informe ruido periódico (30 días), elaborado por empresa certificada independiente. Facturas compra barreras acústicas flexibles.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de implementación			Reporte final		
Aislar los equipos o medios en que se utilicen fuentes emisoras de ruidos en exteriores.	Informe ruido elaborado por empresa certificada independiente					

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	



COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Instalación de termopaneles en todas las ventanas de departamentos

3.2 REPORTE DE AVANCE

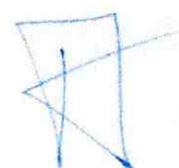
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	x	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
	ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	
1		Acción 6, uso de termopaneles en departamentos.	
2		Acción 1, uso de barreras acústicas	
3		Acción 12, uso de mantas acústicas	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.



PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Uso de barreras acústicas móviles
	3	Uso de barreras acústicas flexibles

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Uso de barreras acústicas móviles
	3	Uso de barreras acústicas flexibles

4. CRONOGRAMA

Ejecución Acciones		Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
N° Identificador de la Acción	En Meses		En Semanas														1	1
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	5	6		
1																		
2																		
3																		

Entrega Reportes		Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
Reporte	En Meses		En Semanas														1	1
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	5	6		
REPORTE INICIAL																		
REPORTE AVANCE 1																		
REPORTE AVANCE 2																		
REPORTE AVANCE 3																		
REPORTE FINAL																		